

Río Gallegos, 09 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05373-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LA ARTESANÍA COMO PILAR DE LA IDENTIDAD CULTURAL: UNIENDO EXTREMOS. EL CASO DE LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ Y JUJUY-ARGENTINA" cuya responsable es la Lic. Pamela ALVAREZ;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.077,74);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Pamela ALVAREZ, responsable del Proyecto "LA ARTESANÍA COMO PILAR DE LA IDENTIDAD CULTURAL: UNIENDO EXTREMOS. EL CASO DE LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ Y JUJUY-ARGENTINA", por la suma de PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.077,74).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.077,74), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

| | |
|---|-----------|
| 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes..... | \$ 30,00 |
| 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... | \$ 163,12 |
| 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos..... | \$ 8,90 |
| TOTAL INCISO 2 | \$ 202,02 |

| | |
|--|-----------|
| 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... | \$ 52,20 |
| 3.7.1. Pasajes..... | \$ 473,52 |
| 3.7.2. Viáticos..... | \$ 320,00 |
| 3.8.3. Derechos y tasas..... | \$ 30,00 |
| TOTAL INCISO 3 | \$ 875,72 |



UNPA

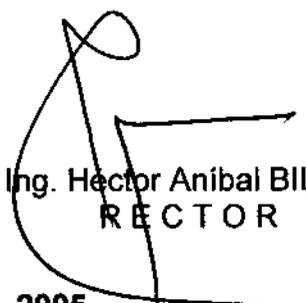
Universidad Nacional
Patagonia Austral

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **788**

-2005.-

c.m.